



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

MOCIONES

EN TRÁMITE

8L/M-0018 Del **GP Popular**, consecuencia de la Interpelación del **GP Popular**, sobre criterios en la aplicación de las políticas sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. (I-30).

Página 1

MOCIÓN

EN TRÁMITE

8L/M-0018 *Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre criterios en la aplicación de las políticas sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. (I-30).*

(Publicación: BOPC núm. 37, de 13/2/13.)

(Registro de entrada núm. 2.554, de 19/3/13.)

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- MOCIONES

2.1.- Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre criterios en la aplicación de las políticas sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. (I-30).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la Interpelación relativa a "Criterios en la aplicación de las políticas sociales" (8L/I-0030), formulada por este Grupo Parlamentario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reducción prevista en los Presupuestos de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias para el ejercicio 2013 no permite afrontar las necesidades reales de una comunidad autónoma que registra, además, un preocupante incremento de los índices de pobreza y exclusión social.

Según los datos más recientes que ofrece el Instituto Nacional de Estadística en su Encuesta de Condiciones de Vida, un 33,8% de la población canaria se encuentra en riesgo de exclusión social, y aumenta la brecha con la media

del Estado, que se sitúa en 12 puntos. Este dato, que ofrece un umbral de pobreza cercano a los 11.000 euros, nos ubica en un triste último lugar en el conjunto de las comunidades autónomas.

Ante esta situación, el Gobierno de Canarias no ha aligerado sus gastos de funcionamiento en la misma medida en que ha minorado su aportación a aliviar la situación de los más necesitados de la sociedad. Las propias organizaciones no gubernamentales e instituciones como Cáritas Diocesana han advertido sobre la necesidad de articular un plan específico de atención a la pobreza, a la vista de la drástica reducción de los fondos.

Otros aspectos que son competencia de la comunidad autónoma no ofrecen mejores datos. Así, Canarias ocupa el último lugar en todos los índices de cumplimiento de la Ley de Dependencia, especialmente los señalados por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), que alerta sobre el bajísimo porcentaje de solicitudes de prestación que han sido tramitadas por la consejería. Cerca de 30.000 canarios, casi tres cuartas partes de los solicitantes, se encuentran a la espera de respuesta por parte de la Administración.

Tampoco es más alentadora la evaluación que realizan del cumplimiento de la citada ley tanto el Observatorio de la Dependencia como la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, que tan solo otorga 1,8 puntos sobre 10 posibles a la gestión del Gobierno canario.

En este contexto, el balance de las acciones desarrolladas por la consejería en ejercicio de sus competencias exclusivas es igualmente preocupante. Así, el Plan Concertado de Prestaciones Básicas, sobre la base del convenio firmado con la Federación Canaria de Municipios, experimenta este año una drástica e injustificable reducción en su financiación, que pasa de 22 a 13 millones de euros, en un momento en que los ayuntamientos requieren especial atención del Ejecutivo regional para cumplir con sus competencias.

Entre los servicios que pierden fondos en este ejercicio presupuestario podemos citar el apoyo a la gestión de la Prestación Canaria de Inserción o los programas de atención a menores. En la misma situación se encuentran los Convenios que el Gobierno regional aún no ha firmado con los cabildos insulares en materia de Servicios Sociales, que han de recoger financiación suficiente, y no pueden esperar al último semestre del año para ser suscritos, como ocurrió en 2012.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno de Canarias a:

1. Poner en funcionamiento un Fondo de Emergencia Social que permita articular una respuesta coordinada a las necesidades de los colectivos más vulnerables de la sociedad canaria, ante el acuciante incremento de la pobreza y exclusión social en nuestro Archipiélago.

2. Intensificar su colaboración con los Bancos de Alimentos de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, a mantener e intensificar su colaboración con Cáritas y con otras instituciones que prestan su ayuda al necesitado y a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en Canarias, con el fin de contribuir a sostener la encomiable labor que desarrollan.

3. Incrementar los fondos destinados a la Prestación Canaria de Inserción, especialmente los destinados a los ayuntamientos de Canarias, así como a simplificar los procedimientos administrativos de concesión de la ayuda económica e itinerario formativo para facilitar la inclusión social.

4. Agilizar la tramitación de las solicitudes de prestaciones con cargo a la Ley de Dependencia que se encuentren pendientes de resolución, con el fin de que se reconozca, si procede, el grado de dependencia del solicitante, se elabore el Programa Individual de Atención que corresponda y la prestación o servicio que en cada caso se reconozca, dentro del plazo legalmente establecido.

5. Adecuar el Sistema Canario de Atención a la Dependencia (SICAD) al Sistema Nacional de Dependencia, con arreglo a los plazos establecidos al efecto.

6. Poner en funcionamiento una Bolsa de Viviendas Sociales que permita prestar atención específica a las familias de las islas con menos recursos y a aquellas que se vean afectadas por el drama de los desahucios.

7. Articular un fondo para iniciar el pago de las ayudas económicas aparejadas a la Hipoteca Joven Canaria, demandadas en el marco del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, de acuerdo con las peticiones formuladas por los afectados.

8. Incrementar los fondos destinados al convenio firmado entre el Gobierno de Canarias y la Federación Canaria de Municipios para atender el Plan Concertado de Prestaciones Básicas, al menos en la misma cantidad que en 2012, en el marco de las competencias enunciadas en el Estatuto de Autonomía de Canarias y la Ley de Bases de Régimen Local.

9. Redactar y firmar los convenios con los cabildos insulares en materia de Servicios Sociales en el primer trimestre del año.

En el Parlamento de Canarias, a 19 de marzo de 2013.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias